

RESOLUCIÓN N° 229
(31-MAR-2022)

“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2022 al 2024 y se deroga la Resolución N°339 de 23 de abril de 2020”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Resolución N° 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo dispone que tanto las empresas privadas como las entidades públicas que tengan a su servicio entre 50 a 499 trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), con un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes.

Que el párrafo 1 del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015 menciona *“En aplicación de lo establecido en el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.”*

Conforme al párrafo 1 del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 en su párrafo 2 establece que se *“entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente”*

Que de acuerdo con lo establecido en los literales a, b, e, y k del artículo 5 del Acuerdo 440 de 2010, expedido por el Consejo de Bogotá, concordante con los literales a, b, e y m del artículo 12 del Acuerdo 01 de 2011 expedido por el Consejo Directivo del IDARTES, a través del cual, se adoptaron los estatutos de la Entidad, se faculta al Director General para crear y designar funciones propias del Instituto para su debido funcionamiento, y el artículo 5 del Acuerdo 05 de 2021 menciona que el Director o Directora General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para todos los efectos es el representante legal de la entidad.

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, realizó la convocatoria para las elecciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para la vigencia 2022 - 2024 de acuerdo con el literal a) del artículo 63 del Decreto 1295 de 1994 y a través del correo electrónico seguridadysaludeneltrabajo@idartes.gov.co realizó la socialización de la referida convocatoria a los funcionarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con la finalidad de llevar a cabo la inscripción de candidatos para la conformación del citado comité.

Que las inscripciones de los candidatos para representar a los funcionarios en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), se llevaron a cabo desde el veintiocho (28) de febrero hasta el primero (1) de marzo de la anualidad en curso a través de la convocatoria enviada por correo electrónico y publicada en la Intranet para los funcionarios de acuerdo con la guía para la elección y conformación del COPASST 1TR-GTH-G-07.



RESOLUCIÓN N°229

(31-MAR-2022)

“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2022 al 2024 y se deroga la Resolución N°339 de 23 de abril de 2020”

De acuerdo con lo anterior, se inscribieron los siguientes funcionarios:

Nombre	Documento De Identificación	Cargo
Diego Alexander Montaña	1070009741	Profesional Especializado
Guillermo Ríos Salcedo	79499095	Técnico Operativo
Daniela Pinilla Bocanegra	1013648775	Profesional Universitario
Rodrigo Andrés Álvarez	1026577349	Técnico Administrativo
Luz Adriana Gallego	21114077	Asistente Administrativo
Mario Montoya Díaz	79366852	Técnico Administrativo

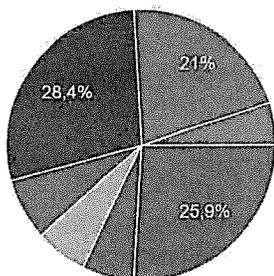
Que en cumplimiento de la guía para la elección y conformación del COPASST 1TR-GTH-G-07., el Instituto Distrital de las Artes-Idartes el día siete (07) de marzo 2022, llevó a cabo las elecciones para elegir dos (2) representantes principales y (2) suplentes de los funcionarios del Instituto, para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, cuyo periodo será del 2022 al 2024, proceso democrático que inició a las 8:00 a.m. y culminó a las 4:00 p.m., tal como consta en las respectivas actas de apertura y cierre, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que una vez efectuado el escrutinio, los resultados fueron los siguientes:

Nombre	Cargo	Votos
Diego Alexander Montaña	Profesional Especializado	21
Guillermo Ríos Salcedo	Técnico Operativo	20
Daniela Pinilla Bocanegra	Profesional Universitario	17
Rodrigo Andrés Álvarez	Técnico Administrativo	6
Luz Adriana Gallego	Asistente Administrativo	5
Mario Montoya Díaz	Técnico Administrativo	5
Voto en blanco	N/A	4

CANDIDATOS COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)

81 respuestas



- Guillermo Ríos
- Mario M. Montoya Díaz
- Luz Adriana Gallego
- Rodrigo Andrés Álvarez
- Diego Alexander Montaña
- Daniela Pinilla Bocanegra
- Voto en blanco

RESOLUCIÓN N° 229
(31-MAR-2022)

“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2022 al 2024 y se deroga la Resolución N°339 de 23 de abril de 2020”

Que con base en los resultados de las elecciones por parte de los funcionarios del Idartes, se eligieron representantes principales y suplentes, a los siguientes funcionarios públicos:

Nombre	Documento De Identificación	Cargo	Categoría	
			Principal	Suplente
Diego Alexander Montaña	1070009741	Profesional Especializado	X	
Guillermo Ríos Salcedo	79499095	Técnico Operativo	X	
Daniela Pinilla Bocanegra	1013648775	Profesional Universitario		X
Rodrigo Andrés Álvarez	1026577349	Técnico Administrativo		X

Que la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, mediante radicado N° 20221000141893 del diecisiete (17) de marzo de 2022, designó como representantes de la Dirección a los siguientes funcionarios(as) con los respectivos suplentes los cuales se validan a través de la presente resolución:

Nombre	Documento De Identificación	Cargo	Categoría	
			Principal	Suplente
Michael José Navarro Morales	72.275.266	Gerente de Música	X	
María Catalina Rodríguez Ariza	52.045.057	Gerente de Artes Plásticas y Visuales	X	
Adriana María Cruz	52.243.458	Subdirectora Administrativa y Financiera		X
Adriana Martínez Villalba	37.746.182	Gerente de Literatura		X

Que en atención de lo expuesto, y debido a que en el proceso de elección y conformación, se eligieron a los nuevos integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para la vigencia 2022 al 2024, es necesario derogar la Resolución N° 339 de abril de 2020 *“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2020 al 2022 y se deroga la Resolución N° 119 de 2018”*.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-“COPASST”, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para el periodo comprendido entre el mes de marzo del año 2022 al mes de marzo del año 2024, con los funcionarios tanto principales como suplentes que se relacionan en el siguiente cuadro:



RESOLUCIÓN N°229

(31-MAR-2022)

“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2022 al 2024 y se deroga la Resolución N°339 de 23 de abril de 2020”

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – “COPASST” Vigencia 2022 al 2024	
Representante del empleador:	
Principal	Suplente
Michael José Navarro Morales	Adriana María Cruz
María Catalina Rodríguez Ariza	Adriana Martínez Villalba
Representantes de los funcionarios del Idartes	
Principal	Suplente
Diego Alexander Montaña	Daniela Pinilla Bocanegra
Guillermo Ríos Salcedo	Rodrigo Andrés Álvarez

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los funcionarios, relacionados en el artículo primero del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Derogar la Resolución N°339 de 23 de abril de 2020.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 31-MAR-2022

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Angelica Viviana Pérez Herrera – Contratista- SAF- Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializada	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó: Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
IDARTES
NIT. 900413030-9**

La Directora General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1295 de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Resolución No. 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONVOCA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL IDARTES A:

Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para ello invita a los(as) funcionarios(as) públicos(as) que deseen participar como candidatos y/o electores para elegir dos (2) representantes principales por parte de los funcionarios públicos y dos suplentes, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2013 de 1986.

DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La divulgación de la convocatoria será por medio de la intranet y el correo electrónico interno institucional.

CRONOGRAMA

La presente convocatoria se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión de la Convocatoria	Desde el 21 de febrero hasta el 25 de febrero de 2022
Inscripciones de candidatos	Desde el 28 de febrero hasta el de marzo de 2022
Publicación de la lista de candidatos inscritos	El 02 de marzo de 2022
Envío de notificación de jurados	El 02 de marzo de 2022
Entrega de obligaciones de los jurados	El 02 de marzo de 2022
Publicación de la lista general de votantes	Desde el 03 al 04 de marzo de 2022
Elección de los representantes de los empleados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	El 07 el de marzo de 2022
Escrutinio General	El 07 de marzo de 2022
Recepción de reclamaciones	El 08 de marzo de 2022
Respuesta de reclamaciones	El 09 de marzo de 2022

Nota: el presente cronograma y fecha pueden tener modificaciones o cambios, sin que las mismas afecten el proceso y convocatoria.

FUNCIONES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

De conformidad con el Artículo 11 de la Resolución No. 2013 del 6 de junio de 1986, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) tendrá únicamente las siguientes funciones:

- Proponer a la administración de la Entidad la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

- b. Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, superiores y directivos de la empresa o establecimientos de trabajo.
- c. Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que estos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- d. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la Entidad de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- e. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- f. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la Entidad e informar al nivel directivo sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- g. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- h. Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.
- i. Solicitar periódicamente a la Entidad informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No. 2013 de 1986.
- j. Elegir al secretario del Comité.
- k. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- l. Las demás funciones que le señalen las normas sobre salud ocupacional.

DEPENDENCIA EN LA CUAL SE INSCRIBIRÁN LOS CANDIDATOS

Los candidatos deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas para participar y ser candidatos ante la SAF Talento Humano del Idartes, manifestando su interés al correo electrónico: seguridadysaludeneltrabajo@idartes.gov.co, en el asunto deberá indicar: Candidato para Representante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

REQUISITOS Y PLAZOS PARA LA INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se hará por escrito y contendrá la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos del candidato
- Documento de identidad
- Fotografía para el tarjetón de la votación
- Firma del candidato como garantía de seriedad de la inscripción

Podrán inscribirse únicamente los funcionarios públicos de la planta de personal permanente y temporal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Las inscripciones se recibirán mediante correo electrónico, a partir del 28 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m. y hasta las 4:00 p.m. del 01 de marzo de 2022, en el formato establecido.

Si para el momento de cierre de la convocatoria no se hubiesen inscrito por los menos (6) candidatos que cumplan con los requisitos, el plazo se prorrogará en un término de cinco (5) días hábiles más, el cual se y modificará en el cronograma. Si al vencimiento de la prórroga, aún no se cuenta con los (6) candidatos habilitados, se tendrá por desierta la convocatoria y se establecerá la fecha para la nueva convocatoria.

DE LA DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS

Los jurados de votación serán designados por la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes. La lista de jurados se publicará al día hábil siguiente a la inscripción de la lista de candidatos, es decir el día 2 de marzo de 2022, se les notificará de su elección, así como de las funciones que deben cumplir.

PUBLICACIÓN DE LISTA GENERAL DE VOTANTES

El responsable de Talento Humano del Idartes publicará desde el día 03 de marzo de 2022 la lista general de votantes, con indicación del número del documento de identidad.

LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ Y SE CERRARÁ LA VOTACIÓN

El proceso de elección se realizará de forma virtual, por medio de correo electrónico a través del aplicativo formulario de Google, el día 07 de marzo 2022, a partir de las 8 a.m. y hasta las 4 p.m.; esto con el fin de garantizar la transparencia del proceso electoral, puesto que el voto será secreto y el único registro que quedará es el del mismo, lo anterior cumpliendo y contribuyendo con la Política de Cero Papel.

DE LAS VOTACIONES

Para el acto de votación, el elector marcará su voto en el nombre del candidato de su preferencia o lo dejará en blanco, en el formulario de Google enviado desde el correo electrónico seguridadysaludeneltrabajo@idartes.gov.co. Al finalizar el proceso el elector, deberá tomar pantallazo a la notificación que se genera, concluida la votación o elección por su candidato u opción, dicho pantallazo inicial deberá enviarlo al correo electrónico seguridadysaludeneltrabajo@idartes.gov.co.

DEL ESCRUTINIO

Una vez cerrada la votación, los miembros del jurado revisarán el número total de sufragantes con los pantallazos enviados al correo, se dejará constancia en el acta de escrutinio y en el registro general de votantes.

Practicado lo anterior, se revisará el formulario de Google y se contarán los votos realizados en el mismo; si el número de ellos supera el número de empleados que sufragaron, se introducirán los nombres de los candidatos en una caja cerrada y se sacarán al azar los votos que excedan, sin desdoblarlos, se incinerarán y se dejará constancia de lo sucedido en el acta de escrutinio.

Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. El acta de escrutinio se debe imprimir y firmar por los miembros del jurado de votación y debe reposar en su respectivo expediente.

Si el número de votos favorece o da como ganador a más de dos candidatos o fuera igual, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual se incorporan nuevamente los votos iguales en la caja, y una persona designada por los candidatos extraerá de la urna una de las papeletas, el nombre de la elección que contenga este tarjetón será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección como Representante de los funcionarios.

Todas estas situaciones presentadas deben quedar registradas en el acta de escrutinio.

RECLAMACIONES

Los funcionarios(as) podrán presentar reclamaciones por escrito al correo electrónico: seguridadsaludeneltrabajo@idartes.gov.co, el día 08 de marzo de 2022 y las respuestas a las mismas se brindarán por este mismo medio el día 09 de marzo de 2022.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Resueltas las reclamaciones o solicitudes si se presentan, el Responsable de Talento Humano procederá a publicar los resultados de las votaciones a través de intranet.

DE LA ELECCIÓN

Serán elegidos como representantes de los empleados en el COPASST, los candidatos que obtengan la mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

DEL PERÍODO DE ELECCIÓN

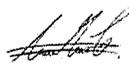
Los representantes de los funcionarios en el COPASST y sus suplentes son elegidos para un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

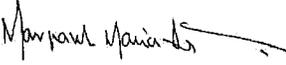
Se expide en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,



CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General IDARTES.

Elaboró	Angelica Viviana Pérez Herrera	Contratista SAF - Talento Humano	
Revisó	Ivonne Alejandra Malaver Castiblanco	Profesional Universitario SAF - Talento Humano	

Revisó	Laura Catalina Martínez	Profesional Especializado SAF - Talento Humano	
Revisó	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho	Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó	Carmen Julia Páez Villamil	Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó	Adriana María Cruz Rivera	Subdirectora Administrativa y Financiera - SAF	
Aprobó	Margarita María Rúa Atehortua	Contratista – Dirección	

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-17
	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “COPASST”	Fecha: 09/02/2017
		Versión: 1
		Página 1 de 2

VIGENCIA DE COMITÉ: 03 / 2022 – 03 2024.

No.	Nombre y apellidos	Cédula	Cargo	Firma
1	Daniela Pinilla Bocanegra	1.013.648.775	Profesional universitario	

Propuestas para el COPASST:

1. Manifiestar a las instancias pertinentes de la Entidad, las necesidades del personal de Idartes frente a los temas de seguridad y salud en el trabajo, realizando un seguimiento a las acciones a ejecutar.
2. Acompañar y realizar seguimiento a las actividades de SST de la Entidad.
3. Acompañamiento de inspecciones a espacios del Idartes.
4. Proponer actividades de bienestar para los colaboradores de la Entidad.
5. Generar medios y canales efectivos de comunicación y reporte de necesidades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

Responsable de la Elección: Área de Talento Humano

Fecha Cierre: 01 / 03 / 2022

Hora Cierre: 04:00 P.M.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Colombiano de las Artes

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

**INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA EL
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO "COPASST"**

Código: 1TR-GTH-F-17

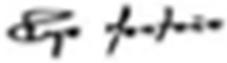
Fecha: 09/02/2017

Versión: 1

Página 2 de 2

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-17
	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"	Fecha: 09/02/2017
		Versión: 1
		Página 1 de 1

VIGENCIA DE COMITÉ: Marzo / 2022 – Marzo / 2024.

No.	Nombre y apellidos	Cédula	Cargo	Firma
1	Diego Alexander Montaña Gaitán	1070009741	Profesional especializado Grado 02	

Propuestas para el COPASST:

1. Proponer actividades en pro de la seguridad y salud de funcionarios y contratistas de la entidad.
2. Realizar vigilancia al cumplimiento del plan de trabajo del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Solicitar información sobre los accidentes de trabajo y ser partícipe del planteamiento de planes de acción para evitar sucesos no deseados

Responsable de la Elección: Área de Talento Humano

Fecha Cierre: 01 / 03 / 2022

Hora Cierre: 00:00

 <p>ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTE CONSEJO DE TRANSFORMACIÓN</p>	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-17
	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"	Fecha: 09/02/2017
		Versión: 1
		Página 1 de 1

VIGENCIA DE COMITÉ: 03 / 2022 – 03/2024.

No.	Nombre y apellidos	Cédula	Cargo	Firma
1	GUILLERMO RÍOS S	79499095	Técnico operativo	

Propuestas para el COPASST:

1. Promover capacitaciones periódicas sobre la prevención de accidentes de trabajo (AT).
2. Realizar visitas de inspección a los puestos de trabajo, verificando equipos, elementos y actividades realizadas por los compañeros.
3. Recibir y dar trámite a las situaciones inseguras detectadas, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes o enfermedades.

Responsable de la Elección: Área de Talento Humano

Fecha Cierre: 01 / 03 / 2022

Hora Cierre: 16 :00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-17
	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"	Fecha: 09/02/2017
		Versión: 1
		Página 1 de 1

VIGENCIA DE COMITÉ: 03 / 2022 – 03/ 2024.

No.	Nombre y apellidos	Cédula	Cargo	Firma
1	Mario M. Montoya Díaz	791366.852	Técnico Administrativo	

Propuestas para el COPASST:

Realizar mayores campañas de prevención de accidentes y motivación en las partes activas

Responsable de la Elección: Área de Talento Humano

Fecha Cierre: 01 / 03 / 2022

Hora Cierre: 4:00 pm

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-17
	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"	Fecha: 09/02/2017
		Versión: 1
		Página 1 de 1

VIGENCIA DE COMITÉ: 03 / 2022 – 03/ 2024.

No.	Nombre y apellidos	Cédula	Cargo	Firma
1	Luz Adriana Gallego .	21114077	Asistente Administrativo	<i>Luz Adriana Gallego</i>

Propuestas para el COPASST:

Ahorro de prevenciones en SST.

Responsable de la Elección: Área de Talento Humano

Fecha Cierre: 01 / 03 / 2022

Hora Cierre: 4:00 pm

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Decisor de las Artes	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-17
	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"	Fecha: 09/02/2017
		Versión: 1
		Página 1 de 1

VIGENCIA DE COMITÉ: 03 / 2022 – 03/ 2024.

No.	Nombre y apellidos	Cédula	Cargo	Firma
1	Rodrigo Andres Alvarez	1026577349	Ternero Administrativo	<i>Rodrigo Alvarez</i>

Propuestas para el COPASST:

Capacitaciones Prevencion Accidentes Laborales
Capacitaciones Salud Mental
Incentivar Pausas Activas
Capacitaciones Habitos de Vida Saludable

Responsable de la Elección: Área de Talento Humano

Fecha Cierre: 01 / 03 / 2022

Hora Cierre: 4:00 pm

	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-31
		Fecha: 26/09/2018
	ACTA DE APERTURA DE ELECCIONES DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 1

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-

MESA DE VOTACIÓN SEDE Principal.

Siendo las 8:00am del día (7) de Marzo de 2022, se dio apertura al proceso de votación para la elección de los candidatos al COPASST, para el periodo 2022 a 2024.

En calidad de jurados de votación se encargó a los señores:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
<u>Both Soraida Celis D</u>	<u>52.581.827</u>	<u>Profesional Universitario</u>
<u>Adriana Patiño</u>	<u>52.420.064</u>	<u>Profesional Especializado</u>


 Firma y cédula jurado
52.581.827.


 Firma y cédula jurado
52.420.064. (BTH).


 Representante Talento Humano
 CC. 1024510898

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-37
	ACTA DE ESCRUTINIO DE LAS ELECCIONES AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"	Fecha 24/10/2018
		Versión: 1

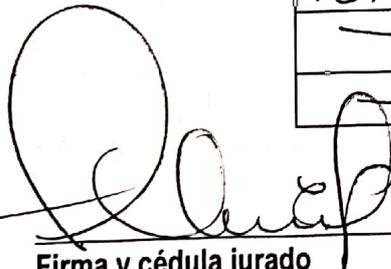
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-

PERIODO 2022 - 2024

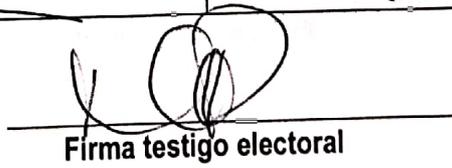
MESA DE VOTACIÓN SEDE PRINCIPAL

Siendo las 3:00 del día (9) de NOVIEMBRE de 2022, se procedió al escrutinio de la urna ubicada en la sede Principal, arrojando los resultados siguientes, según el listado de candidatos establecido en el tarjetón del proceso:

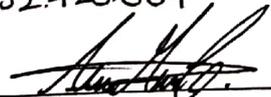
CANDIDATO	No. Votos
Diego Alexander Montano	21
Guillermo Rios	20
Daniela Pinilla	17
Rodrigo Andres Alvarez	6
Luz Adriana Gallego	5
Mario Montoya	5
Voto en blanco	4



Firma y cédula jurado
CC. 32.420.064



Firma testigo electoral


Representante Talento Humano
CC. 1024510898

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera
COPIA NO CONTROLADA

1TR-GTH-F-37
24/10/2018
1

Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) tendrá únicamente las siguientes funciones:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-38
		Fecha 23/05/2019
	ACTA DE CIERRE DE LAS ELECCIONES AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"	Versión: 2

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-

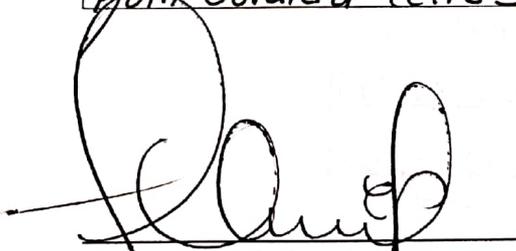
PERIODO 2022 - 2024

MESA DE VOTACIÓN SEDE PRINCIPAL

Siendo las 3:00pm del día 9 de marzo de 2022 se dio por finalizado el proceso de votación para la elección de los candidatos al **COPASST**, para el periodo 2022 a 2024.

En calidad de jurados de votación se encargó a los señores:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
<u>Adriana María Patiño</u>	<u>52.420.064</u>	<u>Profesional Especializado</u>
<u>Roth Sorarda Celis D</u>	<u>52.581.827</u>	<u>Profesional Universitario</u>


 Firma y cédula jurado
 CC. 52.420.064


 Firma y cédula jurado
 52.581.827


 Representante Talento Humano
 CC. 1024510898

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comu.nicarte.idartes.gov.co>, se considera COPIA NO CONTROLADA

1TR-GTH-F-38
 23/05/2019
 2



Bogotá D.C, jueves 17 de marzo de 2022

PARA: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirección Administrativa y Financiera

DE: CATALINA VALENCIA TOBÓN
DIRECTORA GENERAL Dirección General

ASUNTO: DELEGACIÓN REPRESENTANTES AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO- DIRECCIÓN GENERAL.

Respetada Adriana,

De acuerdo a la solicitud recibida el miércoles 16 de marzo de 2022, con radicado 20224100138093, y en cumplimiento al plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, me permito comunicar los delegados que conformarán el comité, a saber:

1. Delegados Principales:

- a. Michael José Navarro Morales (Gerente de Música)
- b. María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales)

2. Delegados Suplentes:

- a. Adriana María Cruz (Subdirectora Administrativa y Financiera)
- b. Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura)

Cordialmente,

CATALINA VALENCIA TOBÓN

Directora General

Instituto Distrital de las Artes

Documento 20221000141893 firmado electrónicamente por:

CATALINA VALENCIA TOBÓN, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 17-03-2022 15:30:49





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: **20221000141893**

Fecha: 17-03-2022

Pág. 2 de 2

5d5fa7e2fae786511f27628a951cb7ed284f476b0d391c169353bd1eca3e4298
Codigo de Verificación CV: 22c94 Comprobar desde:

